

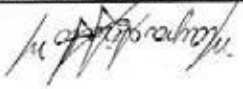
Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2015 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral;

Es importante señalar que la Compañía no tiene contratado personal con capacidades especiales debido a que su nómina no alcanza el mínimo de trabajadores requerido por la disposición establecida en el numeral 33 del Art. 42 del Código del Trabajo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



C.P.A MAYRA AREVALO MATUTE

C.C. 0916427404